

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 15446

Concediendo permiso a don César Arbulú Chaparro, para entrar al servicio en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América.

Lima, 4 de Marzo de 1965.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º, del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder permiso al ciudadano don César Arbulú Chaparro, para entrar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América, sin perder su nacionalidad peruana.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 4 de Marzo de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Fernando Schwalb López Aldana.